



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE  
SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 2322-  
95-LE14 "ARRIENDO DE EQUIPO ATS  
GABINETE PSICOTÉCNICO"

VALLENAR, Mayo 6 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2324 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 1964 de fecha 15 de Abril de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-95-LE14 "ARRIENDO DE EQUIPO ATS GABINETE PSICOTECNICO".
2. El Decreto Exento N° 2156 de fecha 25 de Abril de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-95-LE14 "ARRIENDO DE EQUIPO ATS GABINETE PSICOTECNICO".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-95-LE14 "ARRIENDO DE EQUIPO ATS GABINETE PSICOTECNICO".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
7. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-95-LE14 "ARRIENDO DE EQUIPO ATS GABINETE PSICOTECNICO", con PETRINOVIC Y CIA. LTDA., RUT N° 79.534.260-5.-
- 2.- El valor mensual por el servicio contratado es de \$350.000. más IVA, lo que da un total anual de 4.200.000.- más IVA.
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, como unidad técnica del servicio.
- 4.- Emítase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada por Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.
- 5.- Dichos valores serán imputados a la cuenta 215-22-06-999 "Otros" otros del Presupuesto Municipal vigente.

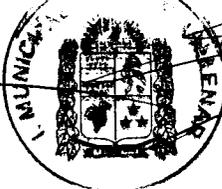


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 12 meses desde la fecha de suscripción del contrato.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LIG/EPF/HAC/fle.-